

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1692/2009.

ZAPALLAR, 8 de Mayo de 2009.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcaide de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Educación.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Días Pendientes
MARIA CAROLINA GONZALEZ CASAS Profesora Liceo de Zapallar	1	6 de Mayo de 2009	5
		0.44	

ADMINISTR - MUNICIP

LIÉCER FUENZALIDA CORNÉNO

Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLIMA DAINE
Secretario Mugicipal

CEDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO . MUNICIPAL .

DEPTO, DE EDUCACION.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AC/ CTL/ RRHH /DMN / GAND/ JBN / ffd.-